



DJ-CTO-523/19-2A

CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. JULIO CÉSAR OROZCO NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y proporcionar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Lic. Ana Lilia Mosqueda González*, en mi carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el *C. Enrique Alfaro Ramírez*, a través del Acuerdo emitido el 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números CPAREQ-2019-01-00071, CPAREQ-2019-01-00097, CPAREQ-2019-01-00077, CPAREQ-2019-01-00069, CPAREQ-2019-01-00103, CPAREQ-2019-01-00043, CPAREQ-2019-01-00031, CPAREQ-2019-01-00095, CPAREQ-2019-01-00086, CPAREQ-2019-01-00016, CPAREQ-2019-01-00068, CPAREQ-2019-01-00030, CPAREQ-2019-01-00057, CPAREQ-2019-01-00011, CPAREQ-2019-01-00017, CPAREQ-2019-01-00035, CPAREQ-2019-01-00027, CPAREQ-2019-01-00047, CPAREQ-2019-01-00055, CPAREQ-2019-01-00042, CPAREQ-2019-01-00038, CPAREQ-2019-01-00062, CPAREQ-2019-01-00082, CPAREQ-2019-01-00095, CPAREQ-2019-01-00160, CPAREQ-2019-01-00151, CPAREQ-2019-01-00165, CPAREQ-2019-01-00161, CPAREQ-2019-01-00114, CPAREQ-2019-01-00121 y CPAREQ-2019-01-00122 instadas por diversas Áreas del Organismo, y en atención al *Acuerdo No. AD/001/2019* de fecha 07 (siete) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), que autoriza una Adjudicación Directa, emitido por la suscrita, en mi carácter de Directora General, se determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL PROVEEDOR", pues cumplió con los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo.
- E) En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2019-01-00064, CPAOC-2019-01-00065, CPAOC-2019-01-00066, CPAOC-2019-01-00067, CPAOC-2019-01-00068, CPAOC-2019-01-00069, CPAOC-2019-01-00070, CPAOC-2019-01-00071, CPAOC-2019-01-00072, CPAOC-2019-01-00073, CPAOC-2019-01-00074, CPAOC-2019-01-00075, CPAOC-2019-01-00076, CPAOC-2019-01-00077, CPAOC-2019-01-00078, CPAOC-2019-01-00079, CPAOC-2019-01-00080, CPAOC-2019-01-00081, CPAOC-2019-01-00090, CPAOC-2019-01-00091,, CPAOC-2019-01-00092, CPAOC-2019-01-00093, CPAOC-2019-01-00094, CPAOC-2019-01-00095, CPAOC-2019-01-



DJ-CTO-523/19-2A

00110, CPAOC-2019-01-00111, CPAOC-2019-01-00112, CPAOC-2019-01-00113, CPAOC-2019-01-00114, CPAOC-2019-01-00121 y, CPAOC-2019-01-00122 expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar este contrato.

2.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene entre su objeto, la compra, fabricación, adquisición, enajenación, alquiler, maquila, distribución, empaque, envasado, transformación, procesamiento, producción, preparación, representación, comercialización, almacenamiento, comisión, mediación, importación o exportación, y en general toda clase de productos sean líquidos, sólidos, pulverizados o molidos, alimentos naturales, procesados, artificiales, enlatados, ultramarinos, azúcar, sal, cereales, Abarrotes o sus derivados, condimentos, complementos y colorantes, productos agropecuarios, apícolas, de pesca y lacustre; bebidas, licores y todos los artículos de primera necesidad o de abarrote, sus componentes, complementos y accesorios, así como la prestación, instalación de bienes y servicios relacionados con el comercio o la industria que integren aquellos fines y la elaboración de las fórmulas, recetas, combinaciones y mezcla de productos, entre otros.
- B) Que según consta en la escritura pública número 14,152 catorce mil ciento cincuenta y dos de fecha 10 de febrero de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Suplente Asociado al Titular de la Notaría Pública número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, se constituyó la sociedad denominada "DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V."; documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo inscripción 151-152, del Tomo 633, del Libro Primero de Registro de Comercio, con fecha 09 de abril de 1997. Siendo su Registro Federal de Contribuyentes DCR-970305-IS6.
- C) Que el que suscribe, **Ing. Julio César Orozco Núñez**, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública número 13,429 trece mil cuatrocientos veintinueve de fecha 21 veintiuno de marzo de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público Titular número 106 ciento seis de Guadalajara, Jalisco, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- D) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- El nombre, denominación o razón social del ente público convocante. Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- El nombre, denominación o razón social del proveedor. Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.- Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA, parte *in fine*, del presente.
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato. Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado. Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.



DJ-CTO-523/19-2A

- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula TERCERA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de sus respectivas *áreas requirentes*.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula TERCERA como en la cláusula QUINTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Lo concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula SEXTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Recurso Estatal.
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo del presente instrumento jurídico, celebrándose en el presente un Contrato de Suministro.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS



DJ-CTO-523/19-2A

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- "DIF JALISCO" manifiesta y "EL PROVEEDOR" se da por enterado que queda sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria autorizada para el Ejercicio 2019.

TERCERA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo adquirir el producto *Abarrotos*, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal, las cuales se describen a continuación, en apego a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR" y en los términos siguientes:

Pedido: G/AOC/2019-01-00064						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Hasta por el Monto	Hasta por el Monto Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE ABARROTOS	Suministros de Abarrotos Requeridos de los meses de Enero a Marzo del 2019 CECOVIM (Hombres en Construcción)	\$0.01	\$6,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Centro especializado para erradicar las conductas violentas hacia las mujeres (CECOVIM)." QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. Programa Presupuestario 356 Denominado BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS. Programa 356B2 Denominado Acciones de promoción realizadas para un entorno Libre de Violencia en Mujeres y Hombres Generadoras o Víctimas de Violencia F.F. 00605 Subsidio Ordinario Estatal PY 585 - Denominado Hombres en Construcción de las Nuevas Masculinidades PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE "SUMINISTRO DE ABARROTOS", PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019. CEPAAVI						
					Hasta por el monto total	\$6,500.00

Pedido: G/AOC/2019-01-00065						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Hasta por el Monto	Hasta por el Monto Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE ABARROTOS	Suministro de Abarrotos del mes de Enero a Marzo del 2019 Fortalecimiento del C.C.R. Tapalpa	\$0.01	\$30,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Fortalecimiento del Centro de Capacitación y Recreación en Tapalpa." QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. Programa Presupuestario 356 Denominado Bienestar de la Niñez y su Familia. Programa 356D5 Denominada Capacitación Otorgada a Municipios para Fortalecer la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes F.F.E. 605 Subsidio Ordinario Estatal Proyecto/Evento 609 Fortalecimiento del Centro de Capacitación y Recreación en Tapalpa PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE "SUMINISTRO DE ABARROTOS", PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. ATENCIÓN A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL						
					Hasta por el monto total	\$30,000.00

Pedido: G/AOC/2019-01-00066						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Hasta por el Monto	Hasta por el Monto Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE ABARROTOS	Suministro de Abarrotos Requeridos de los meses de Enero a Marzo del 2019 CAMHHET	\$0.01	\$95,250.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS. PROGRAMA 356D5 DENOMINADO APOYO ECONÓMICO Y/O EN ESPECIE A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, F.F. 00605						



DJ-CTO-523/19-2A

DENOMINADO SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO/EVENTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN]. CEPAVI		Hasta por el monto total	\$92,250.00
---	--	--------------------------	-------------

Pedido: CPAOC 2019-01-0017

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE ABARROTÉS	SUMINISTRO DE ABARROTÉS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO 2019	\$0.01	\$2,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYO DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTE PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS F.F.E. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA "SUMINISTRO DE ABARROTÉS", PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019. TUTELA INSTITUCIONAL</p>						
Hasta por el monto total					\$2,000.00	

Pedido: CPAOC 2019-01-0018

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE ABARROTÉS	SUMINISTRO DE ABARROTÉS CORRESPONDIENTE DE LOS MESES ENERO A MARZO 2019	\$0.01	\$2,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYO DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTE PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS F.F.E. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019. CUSTODIA INSTITUCIONAL</p>						
Hasta por el monto total					\$2,000.00	

Pedido: CPAOC 2019-01-0019

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO DE ABARROTÉS:	PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2019	\$0.01	\$3,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL BIENES RELACIONADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO DEL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2019 PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. COMPRAS</p>						
Hasta por el monto total					\$3,000.00	

Pedido: CPAOC 2019-01-0020

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTÉS	\$0.01	\$1,250.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL PRODUCTO SOLICITADOS POR VINCULACIÓN Y NORMATIVIDAD (6061) FFE 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PY 02 "APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN", MATERIAL EMPLEADO PARA</p>						



DJ-CTO-523/19-2A

CAPACITACIONES A PERSONAL OPERATIVO DENTRO DEL PERIODO DE ENERO A MARZO 2019. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTRES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. VINCULACIÓN Y NORMATIVIDAD		Hasta por el monto total	\$1,250.00
--	--	--------------------------	------------

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTRES	\$0.01	\$46,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PARA RESIDENTES DE CASA HOGAR PARA MUJERES DE ENERO A MARZO 2019. F.F. Especifica 00605 Subsidio ordinario estatal Programa 35801 DIF JAL Proyecto 002 Apoyo administrativo a la operación. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTRES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. CASA HOGAR PARA MUJERES					Hasta por el monto total	\$46,500.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTRES	\$0.01	\$2,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. Fuente de Financiamiento 00605 Subsidio Estatal Ordinario, Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación, Suministro de abarrotes periodo enero- marzo 2019. Para el servicio en reuniones celebradas en oficinas de Dirección General a las que asiste personal de diversas Dependencias de Gobierno tanto Federal, Estatal y Municipal así como personal de Asociaciones Civiles y Usuarios de los Servicios del Sistema DIF Jalisco. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTRES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. DIRECCIÓN GENERAL					Hasta por el monto total	\$2,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTRES PARA COCINA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA DE ENERO A MARZO DE 2019	\$0.01	\$23,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. ACTIVIDAD 35801 DIF JAL. ALIMENTACIÓN PARA LOS BECARIOS DE TALLERES PROTEGIDOS. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTRES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA					Hasta por el monto total	\$23,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTRES PARA EL CENTRO DE CIEN CORAZONES DE ENERO A MARZO DE 2019	\$0.01	\$73,512.50
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA						



DJ-CTO-523/19-2A

		ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. ACTIVIDAD 35801 DIF JAL. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.				
		CIEN CORAZONES			Hasta por el monto total	\$73,512.50

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTES PARA PANADERÍA DEL CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA DE ENERO A MARZO DE 2019	\$0.01	\$10,000.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. ACTIVIDAD 35804 CAPACITACIÓN OTORGADA A BENEFICIARIOS Y PERSONAL OPERATIVO. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.</p> <p>DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA</p>						
					Hasta por el monto total	\$10,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTES	\$0.01	\$45,000.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL DEL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 348 CENTROS DE DÍA, PARA LOS ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES PARA EL SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS DEL PERIODO ENERO- MARZO 2019. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.</p> <p>CENTROS DE DÍA</p>						
					Hasta por el monto total	\$45,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTES	\$0.01	\$7,000.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. Fuente de Financiamiento 00605 Subsidio Ordinario Estatal, Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación de Enero a Marzo, 2019 PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.</p> <p>DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR</p>						
					Hasta por el monto total	\$7,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTES	\$0.01	\$5,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. P. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, AÑO 2019. PERIODO ENERO - MARZO. COMPONENTE: 35804 ACTIVIDAD: SUMINISTRO PARA</p>					



DJ-CTO-523/19-2A

COFFE BREAK DE PERSONAL OPERATIVO ASISTENTE A CAPACITACIONES Y CURSOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN API. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA		Hasta por el monto total	\$5,000.00
--	--	--------------------------	------------

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES	\$0.01	\$34,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, AÑO 2019. PERIODO ENERO - MARZO. COMPONENTE: 35801 ACTIVIDAD: SUMINISTRO PARA BECARIOS DEL CADI N° 2. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. CADI No. 2						
					Hasta por el monto total	\$34,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES	\$0.01	\$33,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, AÑO 2019. PERIODO ENERO - MARZO. COMPONENTE: 35801 ACTIVIDAD: SUMINISTRO PARA BECARIOS DEL CADI N° 6. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. CADI No. 6						
					Hasta por el monto total	\$33,000.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES	\$0.01	\$32,317.50
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, AÑO 2019. PERIODO ENERO - MARZO. COMPONENTE: 35801 ACTIVIDAD: SUMINISTRO PARA BECARIOS DEL CADI N° 7. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. CADI No. 7						
					Hasta por el monto total	\$32,317.50

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES	\$0.01	\$42,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, AÑO 2019. PERIODO ENERO - MARZO. COMPONENTE: 35801 ACTIVIDAD: SUMINISTRO PARA BECARIOS DEL CADI N° 8. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. CADI No. 8						
					Hasta por el monto total	\$42,500.00



DJ-CTO-523/19-2A

	PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. CADI No. 8		
		Hasta por el monto total	\$42,500.00

Pedido: 07A06-2019-00008

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unidad	Valor	
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTOS	\$0.01	\$39,384.50	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, AÑO 2019. PERIODO ENERO - MARZO. COMPONENTE: 35801 ACTIVIDAD: SUMINISTRO PARA BECARIOS DEL CADI N° 10. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTOS", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. CADI No. 10						
					Hasta por el monto total	\$39,384.50

Pedido: 07A06-2019-00008

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unidad	Valor	
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTOS	\$0.01	\$600.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PRODUCTO SOLICITADO POR LA SUB. GRAL. DE OPERACIÓN FFE 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PY 02 "APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN", MATERIAL EMPLEADO PARA CAPACITACIONES A PERSONAL OPERATIVO DENTRO DEL PERIODO DE ENERO A MARZO 2019. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTOS", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN						
					Hasta por el monto total	\$600.00

Pedido: 07A06-2019-00008

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unidad	Valor	
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$3,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYO DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTE PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS F.F.E. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTOS", PARA LOS MESE DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS						
					Hasta por el monto total	\$3,000.00

Pedido: 07A06-2019-00008

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unidad	Valor
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO: DE ABARROTOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO "BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS"					



DJ-CTO-523/19-2A

		PROGRAMA 356D1 DENOMINADO "APOYOS DIRECTOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS" F.F.E. 00605 DENOMINADA "SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL" PROYECTO 002 DENOMINADO "APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN". PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS", PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN					
						Hasta por el monto total	\$10,000.00

Pedido: CPAGC-2019-01-00095							
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Monto	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTÉS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$121,750.02	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. SUMINISTRO DE ABARROTÉS, PERIODO ENERO A MARZO 2019, CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA 00605 (SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL), PROYECTO 002. COMPRA DE ABARROTÉS PARA COMEDOR DE EMPLEADOS. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTÉS", PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PRESTACIONES Y SERVICIOS					
						Hasta por el monto total	\$121,750.02

Pedido: CPAGC-2019-01-00110							
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Monto	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTÉS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$15,000.00	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR SUS DERECHOS ENTREGADOS. FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL DE SUMINISTRO DE ABARROTÉS PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN AD/001/2019. PSICOLOGÍA					
						Hasta por el monto total	\$15,000.00

Pedido: CPAGC-2019-01-00111							
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Monto	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTÉS DE ENERO A MARZO	\$0.01	\$8,000.00	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. COMPRA DE SUMINISTRO DE ABARROTÉS DEL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2019 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00404 PROYECTO 02 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL DE SUMINISTRO DE ABARROTÉS PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN AD/001/2019. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN					
						Hasta por el monto total	\$8,000.00

Pedido: CPAGC-2019-01-00112							
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unidad	Monto	
1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTÉS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$6,250.00	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE					



DJ-CTO-523/19-2A

90001 DENOMINADO GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO. EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS SU DIFUSIÓN ASÍ COMO LA CERTEZA JURÍDICA DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL DIF GENERADA. FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL DE SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN AD/001/2019. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
						Hasta por el monto total	\$6,250.00

1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$2,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS. FFE 00605 DENOMINADO SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL DE SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN AD/001/2019. ADOPCIONES						Hasta por el monto total	\$2,000.00

1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$1,200.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR SUS DERECHOS ENTREGADOS. FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL DE SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO 2019, SEGÚN AD/001/2019. DIAGNOSTICO Y PLANEACIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS						Hasta por el monto total	\$1,200.00

1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$1,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR SUS DERECHOS ENTREGADOS. FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019. REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA LEGAL						Hasta por el monto total	\$1,000.00

1	----	SERVICIO	SUMINISTRO:	DE ABARROTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019	\$0.01	\$1,000.00
---	------	----------	-------------	--	--------	------------



DJ-CTO-523/19-2A

	<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR SUS DERECHOS ENTREGADOS. FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL "SUMINISTRO DE ABARROTES", PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2019, SEGÚN ACUERDO AD/001/2019. DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN Y RESTITUCIÓN</p>			
		<table border="1"> <tr> <td>Hasta por el monto total</td> <td>\$1,000.00</td> </tr> </table>	Hasta por el monto total	\$1,000.00
Hasta por el monto total	\$1,000.00			

HASTA POR UN MONTO TOTAL DE:	\$703,014.52
------------------------------	--------------

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los suministros contratados, conforme a las especificaciones y características requeridas por **"DIF JALISCO"**, las cuales se detallan en la cláusula **TERCERA** que antecede y en el **ANEXO 1** que forma parte integral del presente contrato.

PRECIO

QUINTA.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio es fijo, siendo el costo unitario de cada respectivo suministro a proporcionar, el señalado en la cláusula **TERCERA** de este instrumento, conforme al **Acuerdo No. AD/001/2019** de fecha 07 (siete) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) y a los pedidos números **CPAOC-2019-01-00064, CPAOC-2019-01-00065, CPAOC-2019-01-00066, CPAOC-2019-01-00067, CPAOC-2019-01-00068, CPAOC-2019-01-00069, CPAOC-2019-01-00070, CPAOC-2019-01-00071, CPAOC-2019-01-00072, CPAOC-2019-01-00073, CPAOC-2019-01-00074, CPAOC-2019-01-00075, CPAOC-2019-01-00076, CPAOC-2019-01-00077, CPAOC-2019-01-00078, CPAOC-2019-01-00079, CPAOC-2019-01-00080, CPAOC-2019-01-00081, CPAOC-2019-01-00090, CPAOC-2019-01-00091,, CPAOC-2019-01-00092, CPAOC-2019-01-00093, CPAOC-2019-01-00094, CPAOC-2019-01-00095, CPAOC-2019-01-00110, CPAOC-2019-01-00111, CPAOC-2019-01-00112, CPAOC-2019-01-00113, CPAOC-2019-01-00114, CPAOC-2019-01-00121 y, CPAOC-2019-01-00122** expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales del **"DIF JALISCO"**, siendo el monto tope a considerar para el suministro contratado de **Abarrotes**, de hasta por el importe de **\$703,014.52 (Setecientos tres mil catorce pesos 52/100 M.N.)**. Así mismo, manifiestan las partes que los precios señalados por cada suministro a proporcionar son fijos y no están supeditados a ajustes, durante la vigencia del presente contrato.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEXTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL PROVEEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes a suministrar se brindarán conforme las necesidades de las áreas de **"DIF JALISCO"**, en apego a lo estipulado en la cláusula **TERCERA** de este contrato, y hasta el **31 treinta y uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los suministros, **"EL PROVEEDOR"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega de los suministros. **"DIF JALISCO"**, según corresponda, analizará la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para el suministro de los productos contratados, materia de la respectiva solicitud de prórroga.



DJ-CTO-523/19-2A

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, la cual se realizará durante los 15 quince días posteriores de haberse realizado la entrega de los suministros contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los suministros, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los suministros que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *seis meses*, para el caso de estar ante algún supuesto de incumplimiento contractual, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya verificado la prestación de cada respectivo suministro a cargo de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO", sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas **OCTAVA** a la **DÉCIMA SÉPTIMA** del presente instrumento jurídico.

La vigencia de seis meses, es como consecuencia únicamente de la comprobación del cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, así como de la aplicación y desarrollo del proyecto, dado que la obligación principal del contrato debe de cumplirse conforme a lo estipulado en las cláusulas **TERCERA** y **SEXTA** de este contrato.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL PROVEEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que el suministro objeto del mismo reúna los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante cheque certificado, depósito bancario y fianza expedida por una institución mexicana, con una vigencia de *seis meses* contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez que se hayan realizado la entrega de los suministros contratados y verificado los requisitos de calidad a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para la realización de los suministros, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.





DJ-CTO-523/19-2A

- C) En caso de proporcionar el o los suministros con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que "DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del suministro ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no brinde los suministros contratados, atendiendo a las características y especificaciones señaladas en la cláusula TERCERA del presente, conforme al **Acuerdo No. AD/001/2019** de fecha 07 (siete) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) y a los pedidos números CPAOC-2019-01-00064, CPAOC-2019-01-00065, CPAOC-2019-01-00066, CPAOC-2019-01-00067, CPAOC-2019-01-00068, CPAOC-2019-01-00069, CPAOC-2019-01-00070, CPAOC-2019-01-00071, CPAOC-2019-01-00072, CPAOC-2019-01-00073, CPAOC-2019-01-00074, CPAOC-2019-01-00075, CPAOC-2019-01-00076, CPAOC-2019-01-00077, CPAOC-2019-01-00078, CPAOC-2019-01-00079, CPAOC-2019-01-00080, CPAOC-2019-01-00081, CPAOC-2019-01-00090, CPAOC-2019-01-00091,, CPAOC-2019-01-00092, CPAOC-2019-01-00093, CPAOC-2019-01-00094, CPAOC-2019-01-00095, CPAOC-2019-01-00110, CPAOC-2019-01-00111, CPAOC-2019-01-00112, CPAOC-2019-01-00113, CPAOC-2019-01-00114, CPAOC-2019-01-00121 y, CPAOC-2019-01-00122 expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales del "DIF JALISCO".
- G) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula QUINTA del presente contrato.
- H) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula VIGÉSIMA de este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los suministros que hayan sido entregados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los suministros no realizados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.



DJ-CTO-523/19-2A

- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PROVEEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PROVEEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, aplicándose la garantía de cumplimiento del contrato en los términos siguientes:

Convienen las partes que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en la calidad respecto de la entrega de los suministros por los cuales fue contratado y en general en alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% del costo del suministro en el cual se presentó el incumplimiento a la calidad del suministro contratado.

Así también, se aplicará una pena convencional sobre el importe total del suministro que no haya sido recibido o entregado dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la tabla siguiente:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

Queda excluida la aplicación a "EL PROVEEDOR" de cualquier pena convencional que devenga por la suspensión de algunos de los suministros contratados, en caso de que dicha suspensión sea resultado del incumplimiento por parte de "DIF JALISCO" a alguna de sus obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", en la calidad del suministro, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega del suministro, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



DJ-CTO-523/19-2A

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en el suministro materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los suministros en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los suministros materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

CONDICIONES NORMATIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL

DÉCIMA SEXTA.- Tanto el "DIF JALISCO" como "EL PROVEEDOR" convienen en someterse, para lo no previsto en el presente contrato, a las disposiciones legales previstas al respecto del contrato de suministro, en el Código Civil del Estado de Jalisco; por no ser aplicable, en forma alguna, la Ley Federal del Trabajo. Por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún caso será considerado como trabajador del "DIF JALISCO", sino un prestador de servicios profesionales.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los suministros contratados se llegaren a suministrar determinados productos que pudieran infringir los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad de "DIF JALISCO".



DJ-CTO-523/19-2A

VISITAS A LAS INSTALACIONES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes y servicios a proporcionar.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PROVEEDOR” en la finca marcada con el número 8638 de la calle Agua Terma, en la Colonia Agua Blanca Sur, de Zapopan, Jalisco; C.P. 45235.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve.

POR “DIF JALISCO”

LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

ING. JULIO CÉSAR OROZCO NÚÑEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
“DIF JALISCO”

LIC. IVÁN ALEJANDRO BRAVO REZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
“DIF JALISCO”



DJ-CTO-523/19-2A

Anexo 1

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Marca	IEPS	IVA	Pcio uni.	Importe
1.00	PZA	01023	ACEITE COMESTIBLE 123 12/1 LT	123	0	0	35.00	35.00
1.00	PZA	01028	ACEITE DE MAIZ GLORIA 12/ 850MLT'S	GLORIA	0	0	49.90	49.90
1.00	PZA	01017	ACEITE CRISTAL DE MAIZ CJA 12PZA /1LT	CRISTAL	0	0	32.00	32.00
1.00	PZA	01054	ACEITE OLIVA EX.VIRGEN LA MISION 12P/1Lt		0	0	115.00	115.00
1.00	PZA	01018	ACEITE NUTRIOLI SOYA 12P/850ML	NUTRIOLI	0	0	38.00	38.00
1.00	PZA	01022	ACEITE PAM SPRAY CJA 2/170 GRM ORIGINAL*	PAMSPRAY	0	0	50.00	50.00
1.00	PZA	01007	ACEITE OLEICO DE CARTAMO 12/946ML	OLEICO	0	0	53.00	53.00
1.00	PZA	06022	ACEITUNAS VERDES ENT.LA PRATERIA12P/935G		0	0	52.50	52.50
1.00	PZA	06025	ACEITUNAS VERDE S/HUESO CJ 24PZ/240GR PR	PRATERIA	0	0	22.00	22.00
1.00	PZA	06024	ACEITUNAS VERDE S/HUESO 12P/935GRMS*	PRATERIA	0	0	59.00	59.00
1.00	PZA	14048	ACHIOTE YUCA/EXTRA CJA 30 PZ / 100GR*	ACHIOTE	0	0	18.00	18.00
1.00	KG	39013	ACHIOTE PROVINCIANOS EN BARRA 10P/1KG	PROVINCIAN	0	0	60.00	60.00
1.00	PZA	99052	ACITRON BLANCO CJA 5/1 KG.		0	0	60.00	60.00
1.00	PZA	99053	ACITRON ROJO CJA 5/1KG		0	0	60.00	60.00
1.00	PZA	99054	ACITRON VERDE CJA 5/ 1KG		0	0	60.00	60.00
1.00	PZA	36013	ADEREZO DE MAYONESA HELLMANNS LIGHT 1KG	HELLMANN'S	0	0	80.00	80.00
1.00	FCO	14036	AJO MOLIDO TONES FRASCO 596GR	TONES	0	0	170.00	170.00
1.00	KG	14008	AJO GRANEL KILO ORO'Z	OROZ	0	0	90.00	90.00
1.00	KG	14039	AJONJOLI KG	OROZ	0	0	72.00	72.00
1.00	PZA	18068	ALEGRÍAS DE AMARANTO PIEZAS/ 30GRMS		8	0	3.80	3.80
1.00	KG	14031	ALMENDRA GRANEL KG	ALMENDRA	0	0	310.00	310.00
1.00	KG	14005	AMARANTO NATURAL KG	ORO'Z	0	0	70.00	70.00



DJ-CTO-523/19-2A

1.00	KG	08042	ARROZ MEDIO GRANO BULTO 25 KG	ARROZ	0	0	14.00	14.00
1.00	KG	08008	ARROZ PROGRESO SUPER EXTRA BT 10 /IKG	PROGRESO	0	0	25.50	25.50
1.00	KG	38012	ATE DE MEMBRILLO LATA 24 KG.	IMPERIAL	8	0	50.00	50.00
1.00	PZA	38025	ATE MEMBRILLO 12LTA /700GR. COSTEÑA	COSTEÑA	0	0	45.00	45.00
1.00	PZA	04026	ATUN EN ACEITE TUNY CJA 48PZS/140GRMS	TUNY	0	0	17.50	17.50
1.00	PZA	04030	ATUN EN AGUA TUNY CJA 48PZS/140GRMS	TUNY	0	0	17.50	17.50
1.00	PZA	09028	AVENA BOTE QUAKER FASHION CJA12PZ/475GRM	QUAKER	0	0	36.00	36.00
1.00	KG	09005	AVENA OROZ BTO 20PZAS /1KG	OROZ	0	0	20.00	20.00
1.00	KG	14009	AZAFRAN KG*	AZAFRAN	0	0	250.00	250.00
1.00	PAQ	05008	AZUCAR PORCIONADO CJA.20PAQ/100 PZA/5GRM	MARINO	0	0	30.00	30.00
1.00	BTO	05009	AZUCAR ESTANDAR AGRANEL 50KG	AZUCAR	0	0	1,070.00	1,070.00
1.00	KG	05017	AZUCAR GLASS GRANEL KG	OROZ	0	0	32.00	32.00
1.00	KG	05026	AZUCAR OROZ MORENA KG*	OROZ	0	0	23.50	23.50
1.00	BTO	05010	AZUCAR REFINADA GRANEL 50KG	AZUCAR	0	0	1,100.00	1,100.00
1.00	PZA	27018	JUGO JUMEX MANZANA 40/200ML	JUMEX	0	0	4.83	4.83
1.00	PZA	27084	JUMEX BIDA FRESA 12P/500ML	BIDA	0	0	7.20	7.20
1.00	PZA	28195	BEBIDA DE SOYA S'M NATURAL 25/800GRMS	S'MILK	0	0	58.00	58.00
1.00	PZA	27010	JUGO ADES MANZANA CJA 40PZS /200ML DIF. SABORES	ADES	0	0	7.20	7.20
1.00	PZA	18005	BOMBON MINI MINI CJA 4 EXH 30 PZA /28GR	DE LA ROSA	8	0	1.75	1.75
1.00	EXH	18005	BOMBON MINI MINI CJA 4 EXH 30 PZA /28GR	DE LA ROSA	8	0	52.50	52.50
1.00	KG	14041	CACAHUATE HORNEADO KG PELADO*	CACAHUATE	0	0	75.00	75.00
1.00	PZA	07068	CAFE NESCAFE CLASICO CJA 12P/170GR*	NESCAFE	0	0	90.00	90.00
1.00	PZA	07010	CAFE MARINO D GRANO C/AZUCAR 20PZ/500GR	MARINO	0	0	88.00	88.00



DJ-CTO-523/19-2A

1.00	PZA	07010	CAFE MARINO D GRANO C/AZUCAR 20PZ/500GR	MARINO	0	0	88.00	88.00
1.00	PZA	07071	CAFE DECAF ORIGINAL CIA12PZ/170GRS	DECAF	0	0	92.00	92.00
1.00	PZA	07023	CAFE MARINO 100%PURO LTA.8/1KG	MARINO	0	0	230.00	230.00
1.00	PZA	07027	CAFE SOLUBLE PURO PORTALES 12/200GR	PORTALES	0	0	66.00	66.00
1.00	PZA	07021	CAFE MARINO TUESTE ESP 100%puro 8L/1KG	MARINO	0	0	200.00	200.00
1.00	PZA	38016	CAJETA QUEMADA CORONADO 12P/660ML	CORONADO	8	0	75.00	75.00
1.00	KG	38015	CAJETA LUPERCIO CUBETA C/5KG	LUPERCIO	8	0	39.00	39.00
1.00	KG	14001	CANELA CORTA CEJOFAN MI CAM.KG(2PQ/500GR	CANELA	0	0	530.00	530.00
1.00	KG	14018	CANELA EN RAMA C-4 KG ORO'Z	ORO'Z	0	0	500.00	500.00
1.00	KG	14028	CANELA MOLIDA S KILO	CANELA	0	0	140.00	140.00
1.00	PZA	14050	CEBOLLA EN POLVO TONES 284GR	TONES	0	0	80.00	80.00
1.00	KG	14042	CEBOLLA MOLIDA KILO	CEBOLLA	0	0	90.00	90.00
1.00	PZA	14053	CEBOLLA MOLIDA C/SAL DE 510GR*	CEBOLLA	0	0	140.00	140.00
1.00	PZA	10040	CEREAL ZUCARITAS CJA 21PZ/490GRS	KELLOGS	8	0	52.00	52.00
1.00	PZA	10059	CEREAL FROOT LOOPS CJA 24PZAS /450GR	KELLOGS	8	0	80.00	80.00
1.00	PAQ	10003	CEREAL CHOCOARROZ CJA 4/PAQ 3 KG	MOLISABA	8	0	141.00	141.00
1.00	KG	10084	CEREAL GLACS AZUCARADO GF COSECHA CIA SK	GOLDEN	8	0	38.00	38.00
1.00	PZA	10036	CEREAL CHOCO KRISPIS 24P/690GR	KELLOGS	8	0	82.00	82.00
1.00	PZA	10059	CEREAL FROOT LOOPS CJA 24PZAS /450GR	KELLOGS	8	0	80.00	80.00
1.00	PZA	10025	CER.HONEY BUNCHES D/E MAIZ Y TRIGI.13GR*	HONEY	0	0	190.00	190.00
1.00	PZA	10096	CEREAL ALL BRAN FLAKES CJA 24P/ 300GRS	KELLOGS	8	0	42.00	42.00
1.00	PZA	10022	CEREAL ZUCARITAS KELLOGGS /6PZ/730GR	KELLOGS	8	0	68.00	68.00



DJ-CTO-523/19-2A

1.00	PZA	10061	CEREAL SPECIAL K CJA 16PZ/620 GRMS	KELLOGS	8	0	75.00	75.00
1.00	PZA	10040	CEREAL ZUCARITAS CJA 21PZ/490GRS	KELLOGS	8	0	52.00	52.00
1.00	PZA	10041	CEREAL ZUCARITAS KELLOGG'S 28PZ/260GRMS	KELLOGS	8	0	30.00	30.00
1.00	PZA	02006	CEREAL TRIGO Y MIEL NESTUM 24P/270GR LAT	NESTUM	0	0	48.00	48.00
1.00	PZA	10022	CEREAL ZUCARITAS KELLOGGS 16PZ/730GR	KELLOGS	8	0	68.00	68.00
1.00	PZA	20013	CEREZAS ROJAS FCO. 1.89 KG MEMBERS MARK	CEREZAS	0	0	280.00	280.00
1.00	EXH	11003	CERILLOS TALISMAN CJA 20EXH/50PZAS	TALISMAN	0	16	50.00	50.00
1.00	PZA	12008	CHICHARO FINO HERDEZ CJA 6PZ/2.9 KG	HERDEZ	0	0	70.00	70.00
1.00	CJA	12045	CHICHARO C/ZANAHORIA HERDEZ 24/400GR	HERDEZ	0	0	331.20	331.20
1.00	PZA	12045	CHICHARO C/ZANAHORJA HERDEZ 24/400GR	HERDEZ	0	0	13.80	13.80
1.00	PZA	12038	CHICHARO FINO HERDEZ 24P/400GR	HERDEZ	0	0	11.00	11.00
1.00	KG	14002	CHILE ANCHO KG ORO'Z	OROZ	0	0	190.00	190.00
1.00	KG	14010	CHILE DE ARBOL SIN CABO IMP OROZ KG	OROZ	0	0	115.00	115.00
1.00	PZA	15051	JALAPEÑO RAJAS MEXICANO 6/2.84KG	MEXICANO	0	0	68.00	68.00
1.00	PZA	15066	JALAPEÑO ENTERO EL MEXICANO 6PZA/2.8KG L	MEXICANO	0	0	50.00	50.00
1.00	KG	14030	CHILE MIRASOL KG ORO'Z	OROZ	0	0	110.00	110.00
1.00	KG	14025	CHILE PASILLA KG ORO'Z	OROZ	0	0	165.00	165.00
1.00	PZA	15076	CHILE PIMIENTO MORRON COR 12/185 GRS TIR	CORINA	0	0	13.00	13.00
1.00	PZA	15005	CHILE CHIPOTLE DEL MONTE CJA 24/205GMS	DELMONTE	0	0	15.50	15.50
1.00	PZA	16046	CHOCOMILK LATA 6/1.75KG IEPS	CHOCOMILK	8	0	165.00	165.00
1.00	PZA	16005	BATICHOCO CHOCOLATE 28PZA/400GRS	BATICHOCO	8	0	21.00	21.00



DJ-CTO-523/19-2A

1.00	KG	09029	CIRUELA PASA CON /HUESO KG	CIRUELA	0	0	95.00	95.00
1.00	KG	09030	CIRUELA PASA SIN HUESO KG ORO'Z	CIRUELA	0	0	105.00	105.00
1.00	KG	14013	CLAVO ENTERO GRANEL KG ORO'Z	OROZ	0	0	320.00	320.00
1.00	KG	09026	COCO RAYADO CAJA 10 / KG	COCO	0	0	62.00	62.00
1.00	PZA	20007	COCTEL FRUTAS CORINA CJA 12P/820GR	CORINA	0	0	35.00	35.00
1.00	KG	14022	COMINOS KG	COMINOS	0	0	125.00	125.00
1.00	PZA	54106	CONCENTRADO HORCHATA PROGRESO 12/ILT		8	0	55.00	55.00
1.00	PZA	54039	VAINILLA VERACRUZANA CJA 12PZAS/ILT	VERACRUZAN	0	16	26.00	26.00
1.00	PZA	27090	TANG DURAZNO RELLENAPACK 12P/600GRMS*	TANG	0	16	45.00	45.00
1.00	GAL	54027	CONCENT.HORCHATA NAT.PROGRESO 3.78LT	YUKA	8	0	160.00	160.00
1.00	PZA	13006	CONSOME CARICIA CJA 24/PZAS/500GRS	CARICIA	0	0	50.00	50.00
1.00	PZA	13003	CONSOME KNOR SUIZA FCO CJA 6PZS/3.5KG.	KNOR SUIZA	0	0	365.00	365.00
1.00	PZA	13004	CONSOME KNOR SUIZA CJA 12/800GRS	KNOR SUIZA	0	0	120.00	120.00
1.00	GAL	28113	CHANTYLLI VAINILLA PRESTIGE CJA 4PZ/4LTS		0	0	290.00	290.00
1.00	PZA	38060	NUTELLA CREMA DE AVELL./1 KG	FERRERO	8	0	160.00	160.00
1.00	PZA	48094	CREMA CHAMPIÑON CABELLS CJA 24/300GRMS	CABELLS	0	0	27.00	27.00
1.00	PZA	54037	CREMA DE COCO CALAHUA 4P/ILT		0	0	50.00	50.00
1.00	PZA	21051	CROTONES FRESH 907GR	FRESH G	8	0	155.00	155.00
1.00	PZA	24007	DESINFECTANTE DUADIN 12P/ILT	DUADIN	0	16	105.00	105.00
1.00	PZA	20032	DURAZNO EN MITAD ASTRA PRAT 6P/3KG		0	0	115.00	115.00
1.00	PZA	20036	DURAZNO EN MITADES CORINA 12PZ/800GR	CORINA	0	0	33.00	33.00
1.00	PZA	41005	EMPANIZADOR KELLOGS CJA36PZS /350GRS	KELLOGS	8	0	39.00	39.00
1.00	CJA	05044	SUST.AZUCAR N JOY SUNNY CJA. C/700 SOB.	MARINO	0	0	230.00	230.00



DJ-CTO-523/19-2A

			CANDEREL 600 SOBRES						
1.00	EXH	05050	STEVIA N'JOY CJA 12 EXH /100SOBRES 1GR*	SVETIA	0	0	56.00	56.00	
			CANDEREL 200 SOBRES						
1.00	EXH	05061	STEVIA N'JOY CJA 12 EXH /300SOBRES 1GR*	SVETIA	0	0	180.00	180.00	
			CANDEREL 600 SOBRES						
1.00	CJA	05025	ENDUL.ART.SPLENDA CJA 700 SOB	SPLENDA	0	0	260.00	260.00	
1.00	PZA	12040	ENSALADA DE LEG. HERDEZ 6 LTA /2.9KG	HERDEZ	0	0	72.00	72.00	
1.00	PZA	12004	ENSALADA LEGUMBRE HERD 48/PZ/215GRM	HERDEZ	0	0	8.20	8.20	
1.00	PZA	15070	ENSALADA DE VERDURAS CORINA 12PZA/215GR	CORINA	0	0	7.00	7.00	
1.00	PZA	15064	ENSALADA DE LEGUMBRESHDEZ CJA.24PZ/400GR	HERDEZ	0	0	14.00	14.00	
1.00	PZA	54055	ESENCIA DE AZAHAR OLEOSAL 6PZA/1LT		0	16	210.00	210.00	
1.00	PZA	54056	ESENCIA DE MANTEQUILLA OLEOSAL 6PZA/1LT	DEIMAN	0	16	210.00	210.00	
1.00	PZA	54057	ESENCIA DE NARANJA OLEOSAL 6PZA /1LT		0	16	210.00	210.00	
1.00	PZA	35003	MAIZENA NATURAL 40P/425GR	MAIZENA	0	0	26.00	26.00	
1.00	EXH	35020	ATOLE FECULA D MAIZ SAB.CJA 6EXH 24/47GR VARIOS SABORES	CREMENA	0	0	120.00	120.00	
1.00	KG	22009	FLAN CARICIA 12P/1KG	CARICIA	8	0	70.00	70.00	
1.00	KG	08023	FRIJOL ALUBIA CHICA ORO'Z KG	OROZ	0	0	35.00	35.00	
1.00	KG	08022	FRIJOL FLOR JUNIO OROZ 25/1KG	OROZ	0	0	26.00	26.00	
1.00	KG	0835	FRIJOL FLOR DE MAYO OROZ 25/KG	OROZ	0	0	28.00	28.00	
1.00	KG	08043	FRIJOL NEGRO BULTO 25 / 1 KILO	OROZ	0	0	25.00	25.00	
1.00	PZA	12078	FRIJOL REF.BAYOS ELMEXICANO CJ 12P/425GR	MEXICANO	0	0	9.80	9.80	
1.00	PZA	08039	FRIJOL PERUANO BOLA BTO 25 PZA./ KILO*	OROZ	0	0	42.00	42.00	
1.00	EXH	21108	GALLETA CHOKIS CJA 14EXH	GAMESA	8	0	45.00	45.00	



DJ-CTO-523/19-2A

			/399GRMS						
1.00	EXH	21014	GALL EMPERADOR CHOC 12EXH/486GR(6PQ81GR)	GAMESA	8	0	35.00	35.00	
1.00	EXH	21185	GALL.QUAKER MANZA/CAN CJ.240GR(6PQ/40GR)	QUAKER	8	0	34.00	34.00	
1.00	CJA	21170	GALL. CREMAX SURTIDO CJA 10 PAQ/171 GRM	GAMESA	8	0	134.40	134.40	
1.00	CJA	21170	GALL. CREMAX SURTIDO CJA 10 PAQ/171 GRM	GAMESA	8	0	134.40	134.40	
1.00	CJA	21143	GALL. MARIA DORADA CAJA 10P/278GRMS	GAMESA	8	0	164.00	164.00	
1.00	PZA	21194	GALL.SURTIDO FANTASI DONDE 18/600GRS	DONDE	8	0	44.00	44.00	
1.00	PZA	21176	GALL CUBANAS INTEGRALES 20/105 GRS GALLETA TIPO HABANERA	DONDE	8	0	9.00	9.00	
1.00	CJA	21176	GALL CUBANAS INTEGRALES 20/105 GRS GALLETA TIPO HABANERA	DONDE	8	0	216.00	216.00	
1.00	PZA	21017	GALL MARAVILLAS GAMESA 10/600G	GAMESA	8	0	43.00	43.00	
1.00	PZA	21125	GALL.OREO CHOCOL. CJA 12PZ / 273.60 GRMS	OREO	8	0	33.00	33.00	
1.00	EXH	21015	GALL POLVORON CJ12EXH/450GRM(12/PQ37.5GR	MARNELA	8	0	36.00	36.00	
1.00	PZA	21016	GALL SABROSAS CRACKETS CJA 12/800GRMS	GAMESA	8	0	98.00	98.00	
1.00	PZA	21041	GALL.SALADA GAMESA CAJA 1/1.200GR	GAMESA	0	0	66.00	66.00	
1.00	CJA	21032	GALLETA SALADA GAMESA CJA 200PZ/12GRS*	GAMESA	0	0	155.00	155.00	
1.00	PZA	21026	GALL EMPERADOR COMBINADO 12P/486GR	GAMESA	8	0	42.00	42.00	
1.00	PZA	21028	GALL EMPERADOR VAINILA CJA 12PZA/486GR	GAMESA	8	0	42.00	42.00	
1.00	PZA	21153	GALL.SURTIDO RICO GAMESA CJ 12PZ/516GRS	GAMESA	8	0	43.00	43.00	



Tel. 3630 3600
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-523/19-2A

1.00	PZA	21042	GALL. MARIAS GAMESA. 12P/850GRMS	GAMESA	8	0	45.00	45.00
1.00	PZA	21045	GALLETA RICANELAS GAMESA 12P/652GRS	GAMESA	8	0	43.00	43.00
1.00	CJA	21134	GALL. OREO CHOC. CJA. 8 PAQ14GALL(1.008GR)	OREO	8	0	96.00	96.00
1.00	EXII	21056	GALL. OREO CHOC. CJ 12EXH/720GR(10PQ/72GR)	OREO	8	0	78.00	78.00
1.00	KG	09002	GARBANZA GRANDE PRIMERA 25 /KG	GARBANZA	0	0	46.00	46.00
1.00	KG	22008	GELATINA CARICIA 12P/1KG DIF. SABORES	CARICIA	8	0	82.00	82.00
1.00	KG	14043	JENGIBRE ENTERO GRANEL KILO	JENGIBRE	0	0	230.00	230.00
1.00	CJA	12017	GRANO DE ELOTE HERDEZ CJA 24/400GR	HERDEZ	0	0	340.80	340.80
1.00	PZA	12016	GRANO D/ELOTE D.FUERTE 6P/2.9KG*	DEL.FUERTE	0	0	75.00	75.00
1.00	PZA	12017	GRANO DE ELOTE HERDEZ CJA 24/400GR	HERDEZ	0	0	14.00	14.00
1.00	KG	09006	GRANOLA GRANEL BULTO 5 / KG		8	0	42.00	42.00
1.00	KG	22001	GRENETINA DUCHE CJA 10/1 KG	DUCHE	0	0	230.00	230.00
1.00	KG	14029	HABA DE PRIMERA ORO'Z 25/1KG	OROZ	0	0	65.00	65.00
1.00	PZA	23007	HARINA D ARROZ 3 ESTRE.CJA 18 PZA/500GRM	3ESTRELLAS	0	0	19.00	19.00
1.00	KG	23019	HARINA DE MAIZ MASECA BTO 10PZ/1KG	MASECA	0	0	13.50	13.50
1.00	KG	23030	HARINA DE SOYA KG.	HARINA	0	0	32.00	32.00
1.00	KG	23001	HARINA DE TRIGO TALPITA 10P/1KG	TALPITA	0	0	15.50	15.50
1.00	BTO	23036	HARINA DE TRIGO DON CARLOS SACO 44 KILOS		0	0	410.00	410.00
1.00	PZA	23100	HAR. HOT CAKES TRAD. CJA10PZ/800GR GAMES	GAMESA	0	0	22.00	22.00
1.00	PZA	23029	HARINA HOT CAKES INTEGRAL SALV 10P/850GR	GAMESA	0	0	34.00	34.00
1.00	PZA	23009	HARINA P/PASTEL B.CROCK.VAINI12P/432GRM	B.CROCK	0	0	34.00	34.00
1.00	PAQ	20031	HIGO EN ALMIBAR ARIS DE PAQ 5 KG.		0	0	240.00	240.00
1.00	KG	14012	HOJA LAUREL KG ORO'Z	OROZ	0	0	67.00	67.00



DJ-CTO-523/19-2A

1.00	KG	09019	JAMAICA A GRANEL KG ORO'Z	OROZ	0	0	189.60	189.60
1.00	PZA	23031	GRANADINA OASIS-MAD 12P/ILT	LAMADRILED	0	16	34.00	34.00
1.00	PZA	27026	JUGO JUMEX DURAZNO TETRA12P/1L	JUMEX	0	0	24.00	24.00
1.00	PZA	46020	DIF SABORES SALSA MAGUI 12/200ML	MAGUI	0	0	39.50	39.50
1.00	PZA	28177	LECHE CONDENSADA LA LECHERA 48P/387ML	LECHERA	0	0	21.00	21.00
1.00	KG	28041	LECHE CONDENSADA BOTE KILO 5 KG	LUPERCIO	8	0	43.00	43.00
1.00	PZA	28006	LECHERA LIGHT 24/390ML	LECHERA	0	0	23.00	23.00
1.00	PZA	28196	BEBIDA DE SOYA ALMENDRA BTO 25PZS/ 800GR	S'MILK	0	0	60.00	60.00
1.00	PZA	28195	BEBIDA DE SOYA S'M NATURAL 25/800GRMS	S'MILK	0	0	58.00	58.00
1.00	PZA	02021	LECHE NIDO KINDER 6P/1.5KG	NIDOKINDER	0	0	250.00	250.00
1.00	PZA	28009	LECHE EVAPORA CLAVEL CJA 48PZS/360MLT	CLAVEL	0	0	17.00	17.00
1.00	PZA	28174	LECHE EVAPORADA CLAVELCJA 12/990ML	CLAVEL	0	0	42.00	42.00
1.00	PZA	28007	LECHE EVAP CLAVEL LIGHT24/378M	CLAVEL	0	0	20.50	20.50
1.00	PZA	28087	LECHE PROD.LACTEO TOTAL DIGEST 1.400KG	SVELTY	0	0	260.00	260.00
1.00	KG	09020	LENTEJA CHICA DE PRIMERA OROZ 25/1 KG	OROZ	0	0	30.00	30.00
1.00	KG	09015	LENTEJA GRANDE KG ORO'Z*	OROZ	0	0	38.00	38.00
1.00	KG	99055	LEVADURA SECA SAF DORADA C/500GR		0	0	180.00	180.00
1.00	PZA	99055	LEVADURA SECA SAF DORADA C/500GR		0	0	90.00	90.00
1.00	KG	09022	MAIZ PALOMERO OROZ KG	OROZ	0	0	22.00	22.00
1.00	KG	09008	MAIZ POZOLERO EXTRA 25ZA/1KG	OROZ	0	0	26.00	26.00
1.00	KG	09032	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO KG	MAIZ	0	0	38.00	38.00
1.00	PZA	16043	NESQUICK CHOCOLATE BOLSA 24PZ/357GR	NESTLE	8	0	39.60	39.60
1.00	PZA	16048	NESQUICK FRESA BOLSA 24P/357GR	NESQUICK	0	0	39.60	39.60
1.00	PZA	16036	NESQUICK VAINILLA BOLSA 24P/357GR	NESQUICK	0	0	39.60	39.60



Tel. 3030 3600
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-523/19-2A

1.00	PZA	01008	MANTECA VEGETAL CRISTAL 12/KG	CRISTAL	0	0	33.00	33.00
1.00	KG	28111	MANTEQUILLA PASTEURIZADA D VACA DEY KG		0	0	98.00	98.00
1.00	PZA	36009	MAYONESA HELLMANN'S 12P/790GR	HELLMANN'S	0	0	70.00	70.00
1.00	PZA	36007	MAYONESA C/LIMONES MCCORMICK 4/3.4K	MCCORMICK	0	0	196.00	196.00
1.00	PZA	36052	MAYONESA BACHI CJA 4PZS/3.7 LTS	BACHI	0	0	110.00	110.00
1.00	PZA	36001	MAYONESA HELLMANS CJA 4 PZAS /3.8LT	HELLMANS	0	0	240.00	240.00
1.00	PZA	36009	MAYONESA HELLMANN'S 12P/790GR	HELLMANN'S	0	0	78.00	78.00
1.00	PZA	28017	MEDIA CREMA CJA 24PZA/ LATA 225ML	NESTLE	0	0	18.00	18.00
1.00	KG	14011	MEJORANA A GRANEL KILO	MEJORANA	0	0	78.00	78.00
1.00	PZA	23065	MEJORANTE PLUS PAN SAFT INSTAN 440GRM	PLUSPAN	0	16	35.00	35.00
1.00	PZA	38040	MERMELADA DE FRESA MC CJA 12PZS/980GR	MCCORMICK	0	0	52.00	52.00
1.00	PZA	38002	MERMELADA DE FRESA MCC CJA 12P/450GR	MCCORMICK	0	0	29.50	29.50
1.00	PZA	38018	MERMELADA MC PIÑA 24P/270GR	MCCORMICK	0	0	23.00	23.00
1.00	KG	38014	MIEL DE ABEJA EC CUBETA 26 KG		8	0	37.00	37.00
1.00	PZA	38005	MIEL MAIZ KARO BEBE CJA 12 PZA /500ML	KARO	0	0	42.00	42.00
1.00	PZA	38007	MIEL KARO MAPLE CJA 12PZS/500ML	KARO	0	0	40.00	40.00
1.00	CUB	39002	MOLE POBLANO PROVINCIANO CJA 6 CUB./3 KG	PROVINCIAN	0	0	170.00	170.00
1.00	CUB	39010	MOLE POBLANO PROVINCIANO CJA 4 CUB/4KG	PROVINCIAN	0	0	230.00	230.00
1.00	PZA	39005	MOLE ROJO DOÑA MARIA CJA 24P/235GR	DOÑA MARIA	0	0	33.00	33.00
1.00	PZA	36006	MOSTAZA MCCORMICK GALON4/3.85KG	MCCORMICK	0	0	125.00	125.00
1.00	PZA	36005	MOSTAZA MCCORMICK CJA 12PZA/430GRS	MCCORMICK	0	0	22.00	22.00
1.00	CUB	28050	NIENE DE CREMA DE SABORES MEMBER 4.7LT		0	0	150.00	150.00

[Handwritten signature and scribbles over the table's right side]



DJ-CTO-523/19-2A

1.00	KG	55007	BOLSA PLAST. CAM. DIF. MED.KG	BOLSA	0	16	45.00	45.00
1.00	PZA	52043	CHAROLA PAVERA ALUMINIO	CHAROLA	0	16	45.00	45.00
1.00	CJA	52003	CONTENEDOR 8X8 C/DIV CJA C(2PAQ/100PZ)	CONTENEDOR	0	16	280.00	280.00
1.00	PAQ	52020	CUCHARA CHICA MONARKA CJA 60PAQ/50PZS	MONARKA	0	16	8.00	8.00
1.00	PZA	52052	CUCHARA GRANDE BLANCA 40/25PZA MONARKA	MONARKA	0	16	9.50	9.50
1.00	PZA	52088	MOLDE ALCAN#422 ALUMINIO CJA.100PZ		0	16	10.20	10.20
1.00	PZA	52089	MOLDE ALCAN# 437 CJA.500PZ		0	16	9.50	9.50
1.00	PAQ	52008	MOLDE P/GELATINA REYMA #4-A 20P/50P	REYMA	0	16	20.00	20.00
1.00	PZA	52034	PALILLO MULTICHEFF CJA 24/12EXH /250 PZ	PALILLO	0	16	8.00	8.00
1.00	PZA	52051	PALILLO URALVA 12EXH/250PZA*	URALVA	0	16	10.00	10.00
1.00	PZA	44002	PAPEL ADER.24MTS KLEEN PACK CJA 24/ROLLO	KLEENPACK	0	16	38.00	38.00
1.00	PZA	44009	PAPEL ALUMINIO ECONOMICO CJA 12/PZ MOD50	ALUROLL	0	16	35.00	35.00
1.00	PZA	44014	PAQ.PAPEL ALUMINIO C/200 HOJAS DE IND		0	16	150.00	150.00
1.00	PAQ	52002	PLATO #5 LISO 25P/20PZ JAGUAR	PLATO	0	16	22.00	22.00
1.00	PAQ	52010	PLATO DESH.#3 JAGUAR CJA 25PQ/20PZ	JAGUAR	0	16	16.00	16.00
1.00	PAQ	52007	CHAROLA TERMICA #855 BTO10 PAQ./50PZ	CHAROLA	0	16	16.00	16.00
1.00	PAQ	52068	PLATO HONDO PH10 LEON BTO 20PAQ/25PZS	LEON	0	16	14.50	14.50
1.00	PAQ	52006	PLATO HONDO PH8 REYMA 20PQ/25PZS	PLATO	0	16	12.50	12.50
1.00	PAQ	47004	SERVILLETA.PETALO CJA 48PAQ /100 PZAS	PETALO	0	16	10.00	10.00
1.00	PAQ	47043	SERVILLETA DELSEY CJA 12PAQ./450PZA	DELSEY	0	16	30.00	30.00



DJ-CTO-523/19-2A

1.00	PZA	47017	SERVITOALLA IRIS 24/60 HOJ	PETALO	0	16	10.00	10.00
1.00	PZA	47005	SERVITOALLA VOGUE CJA 6PAQ/3PZAS/50HOJAS	VOGUE	0	16	10.50	10.50
1.00	PAQ	52031	TENEDOR DESH.CHICO 60P/50PZAS	MANOLO	0	16	7.00	7.00
1.00	PAQ	53113	TENEDOR MEDIANO 40PAQ/25 PZA FANTASY	FANTASY	0	16	8.00	8.00
1.00	PZA	52070	VASO DESECHABLE LARGO#16 REYMA 40PAQ/25P		0	16	32.00	32.00
1.00	PAQ	52001	VASO DESHECHA.REYMA JAGUAR#8 CJ20PQ/50PZ	VASO	0	16	18.00	18.00
1.00	PAQ	52004	VASO DESH#10 REYMA/JAGUAR 20/50PZS	JAGUAR	0	16	21.00	21.00
1.00	PAQ	52019	VASO TERMICO #10 CJA 40PQ/25PZ	VASO	0	16	10.00	10.00
1.00	PAQ	52018	VASO TERMICO #8 CJA 40PAQ./25PZAS DART	VASO	0	16	9.00	9.00
0.00					0	0	0.00	0.00

ANEXO 10

DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE VIVERES DEL DIF JALISCO.

No.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL. GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC, CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 37B, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUNA No. 2860, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS "CAMETI"	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	SISTEMA DIF JALISCO *DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS *GESTION EN "CAI".CENTROS DE ATENCION INFANTIL. *DIRECCION "API".ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" *DIRECCION DE ADULTO MAYOR DIRECCION GENERAL *DEPARTAMENTO DE COMPRAS *VINCULACION DE PROYECTOS *DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	100 CORAZONES.	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL. JARDIN REAL, ZAPOPAN, JALISCO.
13	MUSEO TROMPO MAGICO	AV. CENTRAL 760, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PONIENTE.
14	PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO	AV. AMERICAS No. 599, TORRE CUAUTEMOC. COL. LADRON DE GUEVARA, CP. 44600, GUADALAJARA, JALISCO.

10

11

12

13

14